

I.A. N° **029** /2015

ARICA, 30 DE MARZO DEL 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 646**, de fecha 02 de Marzo del 2015, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota que observó las Resoluciones Exentas, requiriendo que estas sean Decretos Alcaldicios para dar cumplimiento a la Resolución N° 323, Artículo 2do. y 5to.
- b) **Circular N°15700**, del 2012 de CGR, que fija normas sobre actos que se encuentran sometidos al trámite de registro.
- c) Resolución Nº 323/2013, que regula el ingreso de información electrónica al SIAPER.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

NOTIFICASE que a partir del 01 de Abril del 2015 las Direcciones Municipales NO deberán emitir Resoluciones Exentas por conceptos de Licencias Médicas y Maternales, Permiso con y sin goce de remuneraciones, Feriado Legal, Asignación Familiar, Reconocimiento de Estudios y Calificaciones, en conformidad a lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución N° 323/2013, que se transcribe textualmente:

"Artículo 2.- Los Decretos Alcaldicios relativos a las materias que se indican a continuación, se registrarán electrónicamente a través de la plataforma web que para estos efectos disponga la Contraloría General:

- a) Nombramientos Titulares, Designaciones a Contrata, Ceses, Prórrogas de Contrata, Suplencias y Responsabilidad Administrativa de los funcionarios regidos por la Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- b) Nombramientos Titulares, Designaciones a Contrata, Ceses y Responsabilidad Administrativa de los funcionarios regidos por la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Nombramientos Titulares, contratos a plazo fijo, Ceses y Responsabilidad Administrativa de los funcionarios regidos por la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- d) Contratos a Honorarios.
- e) Término de contratos a honorarios.
- f) Contratos Código del Trabajo.
- g) Ceses de Contratos Código del Trabajo.
- h) Responsabilidad Administrativa de Contratados Código del Trabajo.
- i) Licencias Médicas y Maternales.
- j) Permisos y Feriados.
- k) Estudios.
- 1) Calificaciones."

Para dar cumplimiento a lo señalado se ha establecido un modelo de formato que las Direcciones Municipales (Oficina de Personal I.M.A., DAEM, DESAMU y SERMUCE) deberán aplicar para la emisión de los correspondientes Decretos Alcaldicios, que deben ir a Registro de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, que son las siguientes:

Cada Oficina de Personal deberá ingresar al SIAPER la información requerida de acuerdo a lo que se indica en el Artículo 5, que señala textualmente lo siguiente:

"Artículo 5.- Las entidades edilicias que se incorporan por medio de la presente resolución al Sistema de registro electrónico que establece la resolución № 908, del 2011, de esta Contraloría General, deberán, a partir del 1 de Enero del 2014, utilizar una numeración única y correlativa para sus Decretos Alcaldicios que se refieran a las materias que se indican en el artículo 2 de esta resolución. El sistema impedirá el registro de aquellos actor de un municipio que posean el mismo número y año de

un acto ya registrado".

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/nqq.-

La Oficina de Partes deberá revisar que los Decretos Alcaldicios se presenten de acuerdo a los formatos entregados a cada Dirección, el que será validado por el Secretario Municipal como Ministro de Fe.

Dejase establecido que los Decretos Alcaldicios de Nombramiento Planta, Contrata, Suplencia, Código del Trabajo, Honorarios, Asimilado a Grado a suma alzada, Licencias Médicas, Permisos Administrativo con o sin goce de remuneraciones, Feriados Legales, Asignación Familiar, Capacitaciones y Calificaciones, deben ser emitidas en forma individual para resguardar la privacidad de los funcionarios.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, DAEM, DESAMU, SERMUCE y la Secretaria Municipal.

> TORRES FUENZALIDA RADOR MUNICIPAL (S)

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SFCREIARIA MUNICIPAL Sotomoyor 415 / Feno: 206203 ~ 206270

FORMATO ASIGNACION FAMILIAR



REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

4, 314	DECRETO N° 0000 /2015
	ARICA,
 b) Circular N° 15700, del 2 trámite de registro. c) Resolución N° 323 del Alcaldicios. d) Lo dispuesto en(se I.M.A., SERMUCE, DESAN e) Las facultades que me a sus modificaciones. DECRETO: 	o (a) Sr.(a)
NOMBRE FUNCIONARIO(A) C.I. CARGO DEPENDIENTE NOMBRE DEL HIJO(A) C.I. DEL HIJO(A) FECHA DE NACIMIENTO PERIODO	: : :
	SE, COMUNICASE, TENGASE PRESENTE PARA SU ANOTACION EN LA HOJA DE CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y ARCHÍVESE.
	E FINANZAS O QUIEN LO SUBROGUE, EN EL CASO DE LA I.M.A Y SERMUCE) Y DGUE, EN EL CASO DEL DESAMU Y DAEM) Y EL SECRETARIO MUNICIPAL O
Lo qu	e transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.
SUC/ATF/CCG/ C.c.:	

DIRECCION (IMA, SERMUCE, DESAMU O DAEM)

Domicilio / Teléfono



FORMATO FERIADO LEGAL

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

	DECRETO N° 0000 /2015
	ARICA,
 b) Circular N° 15700, del 2012 trámite de registro. c) Resolución N° 323 del 20 Alcaldicios. d) Lo dispuesto en(seño I.M.A., SERMUCE, DESAMU 6) Sr.(a)
CONCED	ESE Feriado Legal correspondiente al año 2015, a la siguiente persona(I.M.A., SERMUCE, DESAMU o DAEM, según corresponda), que a
NOMBRE FUNCIONARIO(A) C.I. CARGO DEPENDIENTE TOTAL DE DIAS SOLICITADOS PERIODO EXTENSION DIAS EXTENSION DIAS PENDIENTES	:
SERVICIO, NOTIFICASE EN LA CO	, COMUNICASE, TENGASE PRESENTE PARA SU ANOTACION EN LA HOJA DE NTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y ARCHÍVESE. FINANZAS O QUIEN LO SUBROGUE, EN EL CASO DE LA I.M.A Y SERMUCE) Y
	EUE, EN EL CASO DEL DESAMU Y DAEM) Y EL SECRETARIO MUNICIPAL O
Lo que	transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.
SUC/ATF/CCG/ C.c.:	

DIRECCION (IMA, SERMUCE, DESAMU O DAEM)

Domicilio / Teléfono

FORMATO LICENCIA MEDICA

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

	DECRETO N° 0000 /2015						
	ARICA,						
VISTOS:							
a) Solicitud del funcionario (a)) Solicitud del funcionario (a) Sr.(a), de fecha						
	Resolución Nº 323 del 2013, de CGR, que fija normas sobre Registro Electrónico de Decreto						
d) Lo dispuesto en(señal	ar Reglamentos Internos, Leyes o Resoluciones que corresponda según						
e) Las facultades que me con sus modificaciones.	nfieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y						
DECRETO:							
	ZASE la Licencia Médica a la siguiente persona que desempeña JCE, DESAMU o DAEM, según corresponda), que a continuación se						
NOMBRE FUNCIONARIO(A)	:						
C.I.	:						
CARGO	:						
DEPENDIENTE Nº LICENCIA MEDICA	:::::::::::::::::::::::::::::::						
NOMBRE DEL MEDICO	•						
R.U.T. DEL MEDICO	·· ·						
PERIODO	: DESDE HASTA						
DIAS USADOS	:						
ANÓTASE, COMUNICASE, TENGASE PRESENTE PARA SU ANOTACION EN LA HOJA DE SERVICIO, NOTIFICASE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y ARCHÍVESE. (FDO) (FIRMAN EL DIRECTOR DE FINANZAS O QUIEN LO SUBROGUE, EN EL CASO DE LA I.M.A Y SERMUCE) Y (DIRECTOR O QUIEN LO SUBROGUE, EN EL CASO DEL DESAMU Y DAEM) Y EL SECRETARIO MUNICIPAL O QUIEN LO SUBROGUE.							
Lo que t	ranscribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.						
SUC/ATF/CCG/							

<u>DIRECCION (IMA, SERMUCE, DESAMU O DAEM)</u> Domicillo / Teléfono



FORMATO PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

REPUBLICA DE CHILE 1. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

DECRETO N° 0000 /2015
ARICA,
Sr.(a)
ESE Permiso Administrativo CON Goce de Remuneracione a la siguiente persona que desempeña Funciones en(I.M.A. ún corresponda), que a continuación se indica:
COMUNICASE, TENGASE PRESENTE PARA SU ANOTACION EN LA HOJA DE
FINANZAS O QUIEN LO SUBROGUE, EN EL CASO DE LA I.M.A Y SERMUCE) Y LUE, EN EL CASO DEL DESAMU Y DAEM) Y EL SECRETARIO MUNICIPAL C
ranscribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

<u>DIRECCION (IMA, SERMUCE, DESAMU O DAEM)</u>

Domicilio / Teléfono



FORMATO PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO N° 0000 /2015

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA A L C A L D I A

		ARICA,
b) c) d) e) f)	Solicitud del funcionario (c Providencia Alcaldicia que Circular N° 15700, del 201 trámite de registro. Resolución N° 323 del 20 Alcaldicios. Lo dispuesto en(seño I.M.A., SERMUCE, DESAMU	a) Sr.(a)
DECR	RETO:	
mese SERM	s de acuerdo al año caler	ESE Permiso Administrativo SIN Goce de Remuneraciones (máximo 3 ndario), a la siguiente persona que desempeña Funciones en(I.M.A., ún corresponda), que a continuación se indica:
C.I. Carc Depen	NDIENTE , L DE DIAS SOLICITADOS	: DESDE
SERVI		, COMUNICASE, TENGASE PRESENTE PARA SU ANOTACION EN LA HOJA DE NTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y ARCHÍVESE.
(FDO)	(FIRMAN SR. ALCALDE O	QUIEN LO SUBROGUE) Y SECRETARIO MUNICIPAL O QUIEN LO SUBROGUE.
	Lo que	transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.
SUC/A	ATF/CCG/	CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

<u>DIRECCION (IMA, SERMUCE, DESAMU O DAEM)</u>
Domicilio / Teléfono

PUBLICA DE CHILE

FORMATO CALIFICACIONES

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

	DECRETO N°	0000	/2015
	ARICA,		
VISTOS: a) Solicitud del funcionario (a) Sr.(a)b) Circular N° 15700, del 2012 de CGR, que	, de f fija normas sobre actos	echa que se	 e encuentran sometidos a
trámite de registro. c) Resolución N° 323 del 2013, de CGR, q	ue fija normas sobre F	Registro	Electrónico de Decretos
Alcaldicios. d) Lo dispuesto en(señalar Reglamento	s Internos, Leyes o Reso	lucione	s que corresponda segúr
 I.M.A., SERMUCE, DESAMU o DAEM) e) Las facultades que me confieren la Ley N'sus modificaciones. 	° 18.695 "Orgánica Con	stitucion	nal de Municipalidades'' y
DECRETO:			
OTORGASE la califica del Funcionario (a) Sr.(a continuación se indica:			eríodo a , que c
FACTORES:			
1 RENDIMIENTO	PUNTAJE	0,00	
2 CONDICIONES PERSONALES	PUNTAJE	0,00	
3 COMPORTAMIENTO FUNCIONARIO	PUNTAJE	0,00	
	PUNTAJE FINAL	0,00	
LISTA DE CALIFICACION	0 (cero)		
La Oficina de Personal dicho funcionario (a), en caso de rechazar la presente Decreto Alcaldicio.			ente Decreto Alcaldicio a al dorso de la copia del
El Funcionario tendrá u Alcalde en caso de rechazarlo.	un plazo de 5 días par	a prese	entar su apelación al Sr.
ANÓTASE, COMUNICASE, SERVICIO, NOTIFICASE EN LA CONTRALORIA REGI			
(FDO) (FIRMAN SR. ALCALDE O QUIEN LO SUBROG	GUE) Y SECRETARIO MUI	NICIPAL	O QUIEN LO SUBROGUE.
Lo que transcribo a Ud.,	para su conocimiento y	fines p	rocedentes.
SUC/ATF/CCG/			O GALLEGUILLOS O MUNICIPAL
	rection (III.)		
DIRE	CCION (IMA)		

Domicilio / Teléfono